

CIRCULAR No. 0032

Popayán, 06 de abril de 2020.

PARA: TODO EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

Asunto: Medidas académicas y administrativas finalización primer periodo de 2020

Con fundamento en la observancia de la Directiva Ministerial No 04 del 22 de marzo de 2020 donde el Ministerio de Educación Nacional autorizó a las Instituciones de Educación Superior dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, haciendo uso de las tecnologías de la Información y la Comunicación, esta Rectoría previo aval del Consejo Académico ha tomado las siguientes medidas académicas y administrativas para propiciar la terminación del primer periodo de 2020 así:

1. Los docentes podrán registrar las notas correspondientes al segundo y tercer corte hasta el 31 de mayo de 2020 incluidas las prácticas del Consultorio Jurídico.
2. Si el estudiante cumple con los compromisos académicos y adquiere las competencias establecidas en el Plan de Aula del curso, el docente no registrará las faltas de los encuentros virtuales a los que el estudiante no se hubiese conectado.
3. Se solicita a los docentes especial acompañamiento y asesorías a los estudiantes que se encuentran en C3 y C5 dado que, si no alcanzan las competencias establecidas para el curso, solamente pueden ingresar de nuevo al primer semestre de carrera, o pierden el cupo en la Institución según la vigencia del Reglamento Estudiantil con el que se matricularon.

Universitariamente;



DANIEL AUGUSTO MANTILLA SANDOVAL
Rector(E)

Transcribió: Arlene R.